

TARTAGAL, 09 de agosto de 2.019.-

RESOLUCION N° 410-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.313/19.

VISTO:

La Nota de fecha 17 de julio de 2.019, presentada por el Sr. Feliciano Quiroga, Encargado de Mantenimiento de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita se realice el mantenimiento y recarga de los Matafuegos instalados en el predio y edificio de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que Dirección de la Sede autoriza iniciar los trámites para realizar los trabajos servicios solicitados.

Que se solicitó presupuestos a las firmas "S & T SERVICIOS", "ISI EXTINTORES" y "H & S SODYC S.A.", de la ciudad de Salta.

Que por presentar la mejor oferta y cumplir con los requisitos para realizar los trabajos de mantenimiento y recarga de los Matafuegos, se aprueba el precio de la firma "S & T SERVICIOS" de SILISQUE SERGIO GONZALO".

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: OCHO MIL CINCUENTA (\$ 8.050,00), por el servicio de mantenimiento y recarga de los Matafuegos instalados en el predio y edificios de la Sede Regional Tartagal, realizado por la firma "SILISQUE SERGIO GONZALO", CUIT N° 20-36677578-2, IVA Responsable Monotributo, con domicilio en Tartagal.

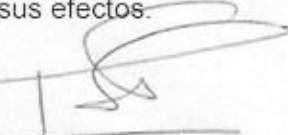
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: OCHO MIL CINCUENTA (\$ 8.050,00) a la Partida: 3.9.9 SERVICIO PROFESIONAL, al Adelanto N° 10874 - O.P.N.P. N° 416/13 - Expediente N° 23.035/13 por la suma de Pesos: Ochocientos (\$ 800,00); al Adelanto N° 11692 - O.P.N.P. N° 716/13 - Expediente N° 23.035/13 por la suma de Pesos: Treinta con seis centavos (\$ 30,06); al Adelanto N° 12075 - O.P.N.P. N° 838/13 - Expediente N° 23.035/13 por la suma de Pesos: Diez con treinta centavos (\$ 10,30); al Adelanto N° 12990 - O.P.N.P. N° 124/14 - Expediente N° 23.035/13 por la suma de Pesos: Un mil sesenta y tres con treinta y tres centavos (\$ 1.063,33); al Adelanto N° 13177 - O.P.N.P. N° 236/14 - Expediente N° 23.075/14 por la suma de Pesos: Cincuenta y siete con ocho centavos (\$ 57,08) y al Adelanto N° 13610 - O.P.N.P. N° 249/14 - Expediente N° 23.075/14 por la suma de Pesos: Seis mil ochenta y nueve con veintitrés centavos (\$ 6.089,23), del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


T.U.P. **Adrian B. Ortega**
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. **Teresita I. Mercado**
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.